



# Superintendencia de Notariado y Registro

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

## DTH-3182

Que, mediante oficio del 12 de diciembre del 2024, se recibió por parte de la Dirección de Contratación superintendente, solicitud para la expedición de certificación "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en la planta de personal en la Superintendencia de Notariado y Registro, con el siguiente perfil y objeto señalado a continuación:

### PERFIL: (2) TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS C

**OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades anunciadas a lo largo del presente contrato, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero a título de honorarios

PERFIL	REQUISITOS
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO C</b>	<b>FORMACIÓN:</b> Tecnólogo, Técnico-Profesional o tres (03) años de educación superior.
	<b>EXPERIENCIA:</b> Más de treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.
	<b>EQUIVALENCIA 1:</b> Título de formación tecnológica o formación técnica-profesional, adicional al exigido, por tres (03) años de experiencia laboral relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
	<b>EQUIVALENCIA 2:</b> Tres (03) años de experiencia laboral relacionada, adicional a la experiencia requerida, por título de formación tecnológica o de formación técnica- profesional.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y que someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

Esta certificación se expide de acuerdo con lo solicitado por parte de la Dirección de Contratación, en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025)

MARIA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN  
Directora de Talento Humano (E)  
Superintendencia De Notariado y Registro